



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00277-2024
Expediente Caratula	"CONCURSO CARGOS MEDIADORES OFICIALES (UNO) EN GENERAL ROCA Y (UNO) EN CIPOLLETTI "
Movimiento Número	VI-00277-2024-I-0042
Descripción	DESIGNACIÓN CRISTIAN ADRIÁN RIGHI
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 391/2025
Organismo	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA
Firmantes	CRIADO, MARIA CECILIA
Estado	PUBLICADO (19/05/2025 13:56:23)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN

Visto: el expediente VI-00277-2024 caratulado: “Concurso cargos Mediadores Oficiales uno (01) en General Roca y uno (01) en Cipolletti”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 729/24-Pcia.STJ se llamó a concurso externo de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Mediadores Oficiales, uno (01) en General Roca y uno (01) en Cipolletti, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a Jefe/a de Despacho.

Que dicha Resolución estableció un sistema de evaluación a través de un examen de oposición, operado por un Comité Evaluador integrado por las Directoras de los CIMARC de la Primera y Tercera Circunscripciones Judiciales, María Angélica Fulvi y María Cecilia Puntoriero y el Subdirector del CIMARC con asiento de funciones en San Carlos de Bariloche, Aurelio Cusinato.

Que a la fecha se encuentran cumplidas las etapas o instancias correspondientes al proceso de selección (Movimientos VI-00277-2024-I-0014, I-0015, I-0016 y I-0020).

Que el postulante Cristian Adrián Righi obtuvo el primer lugar en el orden de mérito para la cobertrura del cargo en General Roca, correspondiendo en consecuencia su designación.

Que dicho profesional cuenta con examen psicofísico aprobado.

Que la Administración General y la Contaduría General han certificado la existencia de vacante y partida presupuestaria.

Que en relación a lo dispuesto por Resolución 800/23-Pcia.STJ, ratificada por el Superior Tribunal de Justicia mediante Resolución 866/23-STJ y prorrogada por Resoluciones 1066/23-STJ y 1084/24-STJ, la presente incorporación se encuentra exceptuada por tratarse de una vacante a ser cubierta conforme ponderación de este Superior Tribunal de Justicia.



Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20 del R.J. a solicitar la evaluación de desempeño al/a titular del Centro Integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (CIMARC) de la respectiva Circunscripción.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal en cumplimiento a lo dispuesto por Acordada 17/24 mediante Dictamen DAL N° 715/2025 que luce en Movimiento VI-00277-2024-I-0040.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3° de la Acordada 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a Cristian Adrián Righi, C.U.I.L. 20-24.734.969-4 en el cargo de Mediador Oficial con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, con dedicación exclusiva, remuneración equivalente a la categoría de Jefe de Despacho y dependencia de la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos, cuya misión, funciones y condiciones se encuentran establecidas en la Ley 5731 y Acordadas 30/20 y 31/20.

Artículo 2°.- Establecer que el profesional designado debe prestar juramento de ley.

Artículo 3°.- Hacer saber que previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20 del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al/a titular del Centro Integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos de la correspondiente Circunscripción Judicial.

Artículo 4°.- Registrar, notificar y oportunamente archivar.